



Documento firmado digitalmente

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20242000238201
20242000238201
Fecha: 11-07-2024

Bogotá, D.C.,

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

comision.tercera@camara.gov.co

No. de radicado al que
responde: 20244090805702

ASUNTO: Respuesta al traslado por competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado MHCP N° 2-2024-035700 del 2 de julio de 2024 relacionada con el corredor Pasto - Popayán. Proposición N° 20 del 23 de junio de 2024 - Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Radicado ANI No. 20244090805702 del 4 de julio del 2024.

Honorable secretaria,

De acuerdo con el radicado ANI No 20244090805702 del 4 de julio de 2024, trasladado por competencia desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar respuesta al cuestionario remitido a dicha cartera relacionado con el proyecto Pasto-Popayán, la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, procede a dar respuesta de acuerdo con su competencia y la información suministrada por la Vicepresidencia de Estructuración.

Inicialmente es pertinente indicar que la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con los estudios y diseños a nivel de factibilidad para el tramo El Estanquillo - Popayán incluida la Variante Timbío - El Estanquillo y en este sentido la respuesta se suscribe al mismo, teniendo presente que el tramo Pasto - El Estanquillo quedó en cabeza del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, razón por la cual, mediante radicado N° 20242000233331 del 08 de julio del 2024 de julio de 2024, se trasladó al Instituto la solicitud relacionada con dicho tramo.

De acuerdo con lo anterior, en los siguientes términos se da respuesta a la pregunta 1 relacionada con la estructuración del proyecto:

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1

COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>12 Julio 2024</u>
Hora:	<u>9:38 am</u>
Número de Radicado	<u>0921</u>



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20242000238201**
20242000238201
Fecha: **11-07-2024**

i. Cuestionario Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. Certificación que especifique el presupuesto y las fuentes de financiamiento que garanticen los estudios y la construcción del corredor vial Pasto – Popayán, incluyendo el tramo de iniciativa pública y el tramo a ejecutar vía Alianza Público Privada -APP-. Además, certificar si estos recursos han sido incorporados el Presupuesto General de la Nación 2024 -PGN-, garantizando así la viabilidad y continuidad financiera del proyecto.

• Presupuesto

En la actualidad el proyecto El Estanquillo – Popayán se encuentra en una etapa de estructuración avanzada con documentos que se consideran en construcción, pendientes de las aprobaciones de Ley. En consecuencia, una vez se supere esta etapa la Agencia, pone a disposición toda la información relacionada con el mismo. Es preciso señalar que el contenido de estos documentos se encuentra en revisión y ajuste.

Ahora bien, los estudios y diseños a nivel de Fase III deberán ser ejecutados por el Concesionario durante la etapa de preconstrucción a su cuenta y riesgo y, por ende, incluidos en el valor del contrato que para tal efecto se suscriba.

A partir de los estudios y diseños a nivel de factibilidad que se han adelantado por parte del estructurador integral (Consortio AC5G), se tienen los siguientes costos CAPEX¹, OPEX² y de interventoría indicados en la Tabla 1, los cuales son requeridos para la ejecución del proyecto.

Tabla 1 - Presupuesto detallado del proyecto para la etapa de preconstrucción, operación y mantenimiento

CAPEX	OPEX	INTERVENTORÍA	TOTAL
\$ 5,42	\$2,36	\$0,16	\$7,94

(*) Cifras de esta tabla en billones y expresadas a diciembre de 2022

Resulta importante mencionar que estos costos son de referencia considerando que el proyecto debe culminar con las aprobaciones de Ley.

¹ CAPEX: (capital expenditure) corresponde a las inversiones en capital.

² OPEX: (Operating Expenses) corresponde a los gastos operacionales.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20242000238201**
20242000238201
Fecha: **11-07-2024**

- **Fuentes de financiación**

Este proyecto se está estructurando bajo una metodología de *Project Finance* que contempla como fuentes de financiación tanto *equity* como deuda, lo cual se presenta a través del Modelo Financiero que es un referente para las cifras del Contrato, proceso que finalizará cuando se tengan las aprobaciones de Ley, por lo que el mencionado modelo se encuentra en construcción.

De otra parte, para el pago de la inversión o retribución al concesionario, el proyecto contempla el recaudo del peaje existente en el corredor (El Bordo) con su respectiva caseta espejo o de control que se localizará en la nueva variante Timbío - El Estanquillo y vigencias futuras, cuyo esquema año a año deberá quedar definido y aprobado, una vez se finalice el proceso de aprobaciones que por Ley deben surtirse ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte, CONPES y CONFIS, con lo cual concluirá la estructuración integral del proyecto.

- **Incorporación de recursos en el PGN 2024**

Para la vigencia 2024 este proyecto no cuenta con recursos asignados del Presupuesto General de Nación, en razón a que el modelo de APP propuesto, que se basa en el acoplamiento de sinergias entre la inversión pública y privada, permite adecuar la estructura financiera del proyecto de acuerdo con las fases y flujos de este. En ese sentido, se estima que su adjudicación se realice en el primer semestre de 2025.

Con lo expuesto, se espera responder de fondo su solicitud, si requiere información adicional, se atenderá con gusto.

Atentamente,

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

Anexos:

cc:

Proyectó:

VoBo: DANY WILSON ORTIZ ROA 1, GISELLA FERNANDA BELTRAN ZAMBRANO, SANDRA MILENA VASQUEZ MANCERA (E), MARIA FERNANDA CORTES GARZON, LADY KATHERIN SANDOVAL CHACON VICE (E), MARIA CAMILA SALCEDO SOTO

Nro Rad Padre: 20244090805702

Nro Borrador: 20242000041766

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
2024.07.11 08:49:54
Firmado Digitalmente
CN=FRANCISCO OSPINA RAMIRI
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFR
E=ospina@ani.gov.co
Llave Pública
RSA2048 (en) Agencia Nacional de
Infraestructura



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

COMUNICACION ANI 20242000238201

1 mensaje

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI <correspondencia@ani.gov.co>
Para: "comision.tercera" <comision.tercera@camara.gov.co>

12 de julio de 2024, 9:38 a.m.



Señor(a)

comision.tercera

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

*Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.*

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

